

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 05 de Febrero del 2015.

DECRETO EXENTO N° 380.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Javier Maldonado García con domicilio Paso Hondo-Curipeumo- Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.-Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Construir Sede Social".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Javier Maldonado García
RUT : 7.338.570-9
A REALIZARSE : Sector Rural de Curipeumo
LOCAL : Cancha y Local de Hipólito Espinaza

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Cuadrangular de Fútbol.	Sábado 07 de Febrero del 2015.	17:00 a 20:00 Hrs.
*Baile	Sábado 07 y Domingo 08 Febrero del 2015.	20:01 a 02:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para construcción de sede.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, durante el desarrollo del Baile, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Javier Maldonado Garcia**, exclusivamente en el recinto antes mencionado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIDA PARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RRP/EBF/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE